

Un fallo le devolvió la personería jurídica. Presidente Santos lo consideró un «acto de justicia».

Once años después de perder su personería jurídica, la Unión Patriótica (UP), partido político que surgió a mediados de los 80 en medio de los diálogos de paz entre el expresidente Belisario Betancur y las Farc, podrá volver a elecciones.

Un fallo del Consejo de Estado anuló dos resoluciones mediante las cuales el Consejo Nacional Electoral (CNE) había declarado la muerte política de esta colectividad.

Según el tribunal, el CNE no tuvo en cuenta “la grave crisis de supervivencia (de la UP), debido al exterminio” del que “venían siendo víctimas sus dirigentes, militantes y candidatos”.

Cálculos extraoficiales han hablado de la muerte de al menos 5.000 militantes de la UP en medio de lo que ha sido considerado un genocidio. (Lea aquí reacciones a la decisión del fallo del Consejo de Estado)

El fallo se da en momentos en los que las Farc y el gobierno de Juan Manuel Santos llevan a cabo un proceso de paz en el que se está discutiendo, justamente, la participación de esta guerrilla en política cuando sus integrantes dejen las armas.

Precisamente, el grupo armado había incluido entre sus propuestas que se le devolviera la personería jurídica a la Unión Patriótica.

A la media noche de este martes, el presidente Juan Manuel Santos se refirió a la decisión del Consejo de Estado. «El restablecimiento de la personería jurídica de la UP es un acto de justicia y esperamos que contribuya a erradicar la política con armas», escribió el mandatario en su cuenta de Twitter.

La norma que aplicó el CNE dice que los partidos políticos que en las últimas elecciones para Congreso no obtengan un mínimo de 50.000 votos ni conserven al menos una curul pierden su personería.

Sin embargo, según el Consejo de Estado, la UP presentaba una situación excepcional frente a su capacidad de participación política que debió ser valorada antes por el tribunal electoral.

La decisión judicial reconoció que los miembros de la UP jamás contaron con plena

libertad para ejercer el derecho político y tener efectiva participación en las elecciones.

El CNE, dice la sentencia, “debió valorar la situación fáctica que gobernaba los acontecimientos del estado de fuerza mayor que padecía el partido, respecto a su capacidad real de participación política, con un rasero diferente al ordinario”.

El exmagistrado Carlos Gaviria calificó el fallo de “una contribución a la paz”, a la par que la presidente del Polo, Clara López, dijo que es una “reparación necesaria pero insuficiente frente a lo que significó el holocausto de la UP”.

REDACCIÓN JUSTICIA

http://www.eltiempo.com/justicia/la-union-patriotica-recupero-su-personeria-juridica_12921988-4